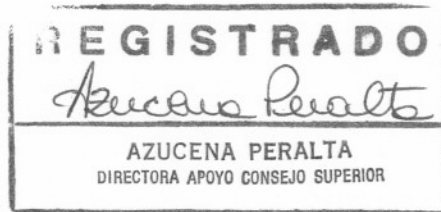




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 355/00 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ingeniero Gino LOMBARDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 15 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en el ANEXO I de su Resolución N° 355/00 por un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 448.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ing.

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

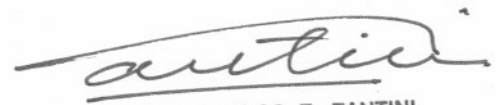
Gino LOMBARDI, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 263/2001



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C